

Fuente del Arzobispo, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo y libro 568, finca número 42.134, folio 215, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.308.640 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—45.205.

TREMP

Edicto

Que en este Juzgado, al número 291/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra «Agroalimentaria Salas, Sociedad Anónima»; don Francisco Javier Girós Vilaspasa, don Salvador Tahull Donisa, don Salvador Puig Aloy, Sociedad Anónima de Transformación «San Pere» número 249 CAT, y don Luis Girós Vilaspasa, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días, y para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Salvador Tahull Donisa y don Salvador Puig Aloy, y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 2214000017029195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad a que asciende el avalúo pericial de cada una de las fincas que se sacan a subasta y que se relacionan en la descripción de cada una de ellas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa y nuda propiedad de la otra mitad indivisa: Porción de terreno situado en el término de Salas del Pallars, procedente de la finca llamada «Coll de Balust», de cabida 8 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, doña Julia Grau y doña María Grau; oeste, huerto del Estado y carretera; este, don Ramón Peret, y sur, don Ramón Borrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 963, libro 43, folio 3, finca 1.978-N.

Finca tasada en 16.684.565 pesetas.

3. Mitad indivisa y nuda propiedad de la otra mitad indivisa: Urbana, casa sita en Salas de Pallars, calle San Cirpiano, 38 y 40; compuesta de planta baja y dos plantas altas. De cabida 28 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; izquierda, entrando, plaza Forn Vell; derecha, don Manuel Martínez Hernández, y fondo, doña Carmen González Maluquer. Inscrita en el tomo 857, libro 41, folio 70, finca 2.392.

Finca tasada en 6.355.832 pesetas.

Tremp, 24 de julio de 1998.—El Secretario judicial.—45.221.

VIC

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Bagues Bagues y doña Antonia Natalia Rodríguez Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0890, sucursal número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 3.—Piso primero, puerta segunda, de la escalera A, de la casa sita en Torelló, en la plaza de la Sardana, número 6, de 86 metros 15 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, con vestíbulo de entrada y con entidad número 2; derecha, entrando, con patio de luces y con finca de doña Valentina Poblet; izquierda, con la plaza de la Sardana, y fondo, con la calle Nuria. Tiene como anejo un cuarto trastero, sito en la planta desvanes, de 5 metros 4 decímetros cuadrados de superficie útil y señalado con el número 2. Coeficiente de participación: 5,99 por 100. Le pertenece por compra a don Juan Camprubi Simón, en virtud de escritura autorizada por el Notario don Enric Costa Pages el 30 de agosto de 1983. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.529, folio 139, finca número 5.497-N.

Tipo de subasta: 10.950.000 pesetas.

Dado en Vic a 23 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—45.178.

VILLENA

Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 169/1993, seguidos a instancia de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, número 477, y código de identificación fiscal número A-08-304701, contra mercantil «Juan José Estevan, Sociedad Limitada», y don Juan José Estevan Navarra, en reclamación de 222.528 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a